



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
**DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS**

Oficina de Asesoría
Dirección de Obras Públicas
CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. 144-OP-0019/19-DOP-OBRA

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 144-OP-0019/19-DOP-OBRA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ING. GUSTAVO ELIZONDO AGUILAR, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASISTIDO POR EL ARQ. ENRIQUE MARCOS MEDRANO MENDOZA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y LA LIC. MARÍA ISABEL BARRAZA PAK, DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ARQ. ADOLFO MORALES MARÍN, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I.- Declaran ambas partes:
- Con fecha **15 de agosto de 2019**, se celebró el Contrato de Obra Pública No. **144-OP-0019/19-DOP-OBRA** a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, el cual tiene como objeto la "**Remodelación de las Instalaciones de Semilla, Centro de Ciencia y Tecnología, ubicado en la Calle Progreso No. 1201, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.**", por un monto de **\$4'582,453.03 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 03/100 M.N.)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, pactándose un anticipo del **treinta por ciento (30%)** y estableciéndose un plazo de ejecución de 90 días naturales, debiendo iniciarlos el día de 16 de agosto de 2019 y terminarlos a más tardar el día 13 de noviembre de 2019.
 - Con fecha **02 de octubre de 2019**, se emitió un Acuerdo de Diferimiento debido al atraso en la entrega del anticipo, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación de los trabajos, los días 28 de septiembre de 2019 y 26 de diciembre de 2019, respectivamente.

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas."



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
**DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS**

Oficina de Asesoría
Dirección de Obras Públicas
**CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. 144-OP-0019/19-DOP-OBRA**

II.- Declara "EL GOBIERNO":

- a) Que durante el desarrollo del proyecto se presentaron diferencias respecto a soluciones técnica y arquitectónicas lo que provoco el no poder cumplir con las necesidades de preservación de elementos existentes al interior del inmueble (mural), así como en la falta de elementos inclusivos en el entorno (tira de podo táctil) lo que derivó en realizar cambios de metas respecto a contrato.

Que con fecha 15 de octubre de 2019, se asienta en la bitácora la necesidad de planos modificados respecto a plafones y su estructura para no afectar el mural existente en el interior del inmueble, esto detuvo los trabajos en área de recepción y taquillas (Nota de Bitácora No. 11).

Que con fecha 28 de octubre de 2019, se entregan planos por parte del DIF con la solución a plafones (Nota de Bitácora No. 15).

Que con fecha 18 de noviembre de 2019, se atiende solicitud por parte del DIF para hacer mejoras en el perímetro exterior del museo suministrando y sustituyendo piezas de cantera faltantes y dañadas (Nota de Bitácora No. 18).

Que con fecha 03 de diciembre de 2019, se atendió petición del DIF de revisar filtraciones de agua pluvial en el área de domo de cristal ubicado en acceso frontal, estos trabajos no son parte de contrato, pero nos afecta en la ejecución de plafones que si están en el catálogo, debido a esta situación a partir de dicha fecha se pausaron los trabajos de tabla roca en esas áreas, lo que nos ocasiono desfase de tiempo en la ejecución de dichos trabajos y por consecuencia desfase en la entrega.

Que con fecha 13 de diciembre de 2019, se recibió oficio con nomenclatura 811/2019 de parte del DIF, solicitando ampliar las metas del contrato con el fin de hacer más eficiente el funcionamiento de las instalaciones, la dinámica de trabajo y el servicio que brindará dentro y fuera del inmueble solicitando integración solicitando integración de elementos inclusivos tales como "tira podo táctil" para débiles visuales en todo el proyecto, señalización de escalinatas de acceso a museo entre otros.

Que para el desarrollo de los trabajos antedichos es necesario considerar un plazo de 22 días naturales más para la ejecución de los mismos.

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas."



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
**DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS**

Oficina de Asesoría
Dirección de Obras Públicas
CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. 144-OP-0019/19-DOP-OBRA

Cabe mencionar, que dichas modificaciones propiciaran que la obra sea más funcional a como se planeó originalmente.

- b) Que el monto de los trabajos que se describen en el inciso que antecede, es por la cantidad de **\$415,820.95 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 95/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, dando un porcentaje por el monto otorgado con respecto del original de **9.07%**, cantidad que sumada con la inicialmente contratada de **\$4'582,453.03(CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 03/100 M.N.)**, I.V.A., incluido, nos da un total de **\$ 4'998,273.98 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 98/100 M.N.)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- c) Que cuenta con los recursos financieros suficientes para cubrir el importe de los trabajos, provenientes del Programa Presupuestario 2E09319 Esparcimiento para el Desarrollo Familiar 2018, según Oficio de Suficiencia Presupuestal **No. 131/19**, de fecha 13 de mayo de 2019, emitido por la Dirección Administrativa del Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.
- d) Que con fecha **23 de diciembre de 2019**, el Director de Obras Públicas, con fundamento en el Artículos 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Artículo 16 de los Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, publicados en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 28 de septiembre de 2019, emitió el acuerdo que autoriza la celebración del presente Convenio Modificatorio.

En base y sustento del Dictamen Técnico de fecha 20 de diciembre de 2019, elaborado por el Residente de Obra de la Dirección de Obras Públicas, Arq. Adrian Sotelo Trevizo.

Por los motivos anteriormente expuestos y en virtud de que no existe impedimento legal alguno para celebrar el presente Convenio Modificatorio, las partes acuerdan en celebrarlo conforme a las siguientes:

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas."

Calle Tercera y Joaquín Terrazas No. 300. Colonia Santa Rosa. C.P. 31050. Chihuahua, Chif.

Teléfono Directo (614) 439-78-78

www.chihuahua.gob.mx

Página 3 de 6





Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
**DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS**

Oficina de Asesoría
Dirección de Obras Públicas
CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. 144-OP-0019/19-DOP-OBRA

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Al amparo del presente **CONVENIO MODIFICATORIO**, “**EL GOBIERNO**” otorga la ampliación en monto al contrato original por la cantidad de **\$415,820.95 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 95/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, dando un porcentaje por el monto otorgado con respecto del original de **9.07%**, cantidad que sumada con la inicialmente contratada de **\$4'582,453.03(CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 03/100 M.N.)**, I.V.A., incluido, nos da un total de **\$4'998,273.98 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 98/100 M.N.)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

SEGUNDA.- Que para la ejecución de los trabajos mencionados con antelación, es necesario ampliar el plazo de ejecución de los mismos en 22 días naturales, dando un porcentaje con respecto del original de **24.44%**, plazo que sumado con el inicialmente contratado de la obra de **90 días naturales**, nos da un total de **112 días naturales**, quedando como nueva fecha de término el día **17 de enero de 2020**.

TERCERA.- “**EL CONTRATISTA**” deberá otorgar a la firma de este instrumento, garantía consistente en Fianza a favor del **Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua**, por un equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del presente Convenio Modificatorio, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a efecto de garantizar el debido cumplimiento del mismo.

CUARTA.- “**EL CONTRATISTA**” previamente a la elaboración del acta de Entrega Recepción formal de los Trabajos, deberá entregar una garantía consistente en Fianza a favor del **Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua**, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, para responder de los Defectos que resulten de la realización de los Trabajos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad

“2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas.”

EMED



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS**

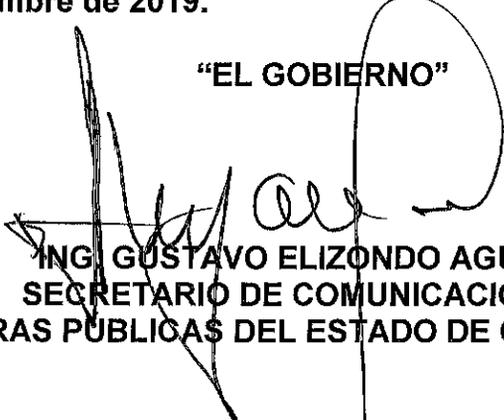
Oficina de Asesoría
Dirección de Obras Públicas
CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. 144-OP-0019/19-DOP-OBRA

en que hubiere incurrido en su ejecución; esta garantía tendrá vigencia de doce meses a partir de la fecha de recepción de los Trabajos, en caso de que no exista inconformidad por parte de "EL GOBIERNO".

QUINTA.- Quedan vigentes en su totalidad el resto del clausulado del contrato original, en todo lo que no contravenga a lo estipulado en el presente Convenio.

Se celebra el presente Instrumento con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, firmándose por triplicado el **23 de diciembre de 2019.**

"EL GOBIERNO"


ING. GUSTAVO ELIZONDO AGUILAR.
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.


ARQ. ENRIQUE MARCOS MEDRANO MENDOZA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.


LIC. MARÍA ISABEL BARRAZA PAK.
DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO DENOMINADO
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas."



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
**DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS**

Oficina de Asesoría
Dirección de Obras Públicas
CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. 144-OP-0019/19-DOP-OBRA

"EL CONTRATISTA"

**"CONSTRUCTORA KIKITA, S. A. DE C. V."
ARQ. ADOLFO MORALES MARÍN.
ADMINISTRADOR ÚNICO.**

HOJA DE FIRMA FORMA PARTE DEL ACUERDO DE AUTORIZACIÓN AL CONVENIO MODIFICATORIO DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA APRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO.144-OP-0019/19-DOP-OBRA, RELATIVO A REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE SEMILLA, CENTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, UBICADO EN LA CALLE PROGRESO NO. 1201, COL. CENTRO, C.P. 31000, CHIHUAHUA, CHIH.

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas."

